



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 1375 - 2020-DREP

PUNO, **04** SEP 2020

VISTO: El Oficio Múltiple 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, emitido por el Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el Ministerio de Educación, hace de conocimiento que el Gobierno ha establecido medidas de protección y seguridad para la población, entre ellas la suspensión de todo tipo de reunión que implique la concentración o aglomeración de personas que pongan en riesgo la salud pública, por tanto el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar se deberá realizar a través de medios virtuales y/o no presenciales, para ello la DRE/GRE/UGEL debe asegurar la tramitación de las solicitudes de reasignación a través de medios virtuales y/o no presenciales en sus distintas etapas y fases, según corresponda, conforme con lo establecido en el artículo 30.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°274443, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, en el Anexo al Oficio Múltiple 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el Ministerio de Educación, precisa para el proceso de reasignación docente 2020, por las causales de interés personal y unidad familiar, cada DRE o la que haga sus veces establecerá dentro del ámbito de su jurisdicción el cronograma regional dentro de los plazos establecidos en el Anexo 04 de la norma técnica. También versa el cronograma regional de actividades deberá ser aprobado por la DRE o la que haga sus veces mediante resolución y comunicada a las UGEL de su jurisdicción para su conocimiento e implementación;

Que, la Resolución Viceministerial N°0245-2019-MINEDU - Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, señala que la reasignación de docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar se llevarán a cabo entre los meses de setiembre a noviembre de cada año;



Que, de acuerdo al literal h), del artículo 41 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N°004-2013-ED y la Resolución Viceministerial N°0245-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Regional para el proceso de reasignación de docentes 2020, por las causales de interés personal y unidad familiar, conforme a los considerandos de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Tramite Documentario de la DRE Puno, a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la jurisdicción de la DRE Puno y a las oficinas administrativas pertinentes de la sede para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. *M. Benavente*
Mario Fernando BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PUNO



"Año de la Universalización de la Salud"

CRONOGRAMA REGIONAL

PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES POR UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL, PARA EL AÑO 2020 DE LA DRE –PUNO.

BASE LEGAL: LEY N°29944; D.S.N°004-2013-ED; RVM. N°245-2019-MINEDU Y NORMAS CONEXAS.

ETAPA REGIONAL

Pre Publicación de plazas vacantes - MINEDU	
Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED.	28.09.2020
Inscripción única de participantes.	01 al 06.10.2020
Evaluación de expedientes.	07 al 15.10. 2020
Publicación de resultados preliminares.	16.10. 2020
Presentación de reclamos.	19.10. 2020
Absolución de reclamos.	20.10. 2020 al 22.10-2020
Publicación final de resultados.	23.10. 2020

PRIMERA FASE - ETAPA REGIONAL

Publicación de cuadro de méritos.	26.10.2020
Adjudicación de plaza.	27.10.2020 al 28.10.2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28.10.2020
Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	29.10.2020 al 30.10.2020

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

Publicación de plazas orgánicas vacantes	09.11.2020
Publicación de cuadro de méritos.	09.11.2020
Adjudicación de plaza.	10.11.2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	11.11.2020
Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	12.11.2020 al 13.11.2020

ETAPA INTERREGIONAL

Publicación de plazas orgánicas vacantes	23.11.2020
Publicación de cuadro de méritos.	23.11.2020
Adjudicación de plaza.	24.11.2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.11.2020
Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	26.11.2020 al 27.11.2020

Nota: En la etapa de inscripción única de participantes, no habrá prórroga de plazo.

Puno, Setiembre del 2020.



LA DIRECCIÓN